

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

Advertido error en el anuncio en el BOP nº 133 de fecha 15 de julio de 2024 relativo a la aprobación definitiva del presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Cabezasmesada se procede a la publicación correcta del anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto del 2024 del Ayuntamiento de Cabezasmesada (Toledo):

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 7 de junio de 2024, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 de 19 de junio de 2024.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 20 de junio de 2024 y terminó el 10 de julio de 2024, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido

R.D. 500/90 y el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto del Ayuntamiento, para ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	215.900,00.-€
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.100,00.-€
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	112.250,00.-€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.560,00.-€
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.970,00.-€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		510.780,00.-€
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00.-€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00.-€
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		00,00.-€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		510.780,00.-€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00



TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	510.780,00.-€
--------------------------------------	----------------------

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	223.745,08.-€
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	264.520,67 €.-€
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	800,00.-€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.125,00 €.-€
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00.-€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		493.887,35.-€
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	16.892,65.-€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.-€
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		16.892,65.-€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		510.083,40.-€

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	696,60.-€
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		696,60.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		510.780,00.-€

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2024, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Anexo de Personal (adaptado a la publicación del Bop de Toledo núm. 118, de 23 de junio de 2022)

PERSONAL FUNCIONARIO: 3
Funcionarios con habilitación nacional

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	1	A2	26	En acumulación

Funcionarios propios de la Corporación
Escala de Administración General – Subescalas Administrativa y Subalterna

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
Auxiliares administrativos	1	C2	16	1 plaza. En interinidad en proceso de estabilización.
Alguacil		E	14	1 plaza. Cubierta.



PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO: 6

Infraestructuras: 2

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Auxiliar de jardinería	1	E	Cubierta.	En proceso de estabilización
Limpiadora	1	E	Cubierta.	Parcial 16 horas. En proceso de estabilización

Servicios Sociales: 3

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Auxiliar Ayuda a Domicilio	3	E	cubiertas	2 parciales 27 horas y 1 parcial 11 horas. En proceso de estabilización

Biblioteca/Cultura: 1

Denominación	Nº	Grupo	Situación	Observaciones
Bibliotecaria	1	C1	Cubierta.	Parcial 15 horas. En proceso de estabilización

Órganos de gobierno

Alcaldía Presidencia	Dedicación parcial	Una
----------------------	--------------------	-----

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cabezaesada, a 5 de agosto de 2024.- La Alcaldesa María de los Angeles Herrero Comendador.

Nº.I.-4176